Asunción

D A 8400
Recibido Fecha: 23 AGO 2010
Firma: Sergio

JM/Nº 6.255/10
(Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco / Diez)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 753/10 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación la Resolución N° 1.620/10 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 11/10 para la "Regularización asfáltica de calles empedradas en diferentes sectores de la ciudad", a la Empresa Constructora Heisecke S.A.; y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

1. – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación, a través del Mensaje N° 753/10 S.G. (30/07/10), la Resolución N° 1.620/2010 I. (30/07/10).

JAVIER GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 04 de agosto del cte.

2. – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 753/2010 S.G.:

Que, la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 753/2010 S.G. (30/07/10), remite para su estudio y homologación la Resolución N° 1.620/2010 I. (30/07/10), que resuelve:

"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" a la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., por un monto total de Gs. 3.092.082.190. (GUARANÍES TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- DESCALIFICAR, a las Empresas CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, CDD CONSTRUCCIONES S.A. y T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

Que, asimismo, la Intendencia Municipal remite los contratos firmados con la citada empresa, y solicita sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicita también, sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Que, menciona igualmente que, respecto a las garantías que deberán constituir el contratista, se aclara que las mismas serán anexadas al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquellos la constituyan y acerquen a la institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/Nº 6.255/10

3. – RESOLUCIÓN Nº 1.620/2010 I.:

"VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", y,

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de fecha 17 de junio de 2010 los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", constituido y conformado por Resolución Nº 239/2010 I. de fecha 02 de febrero de 2010, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1- Antecedentes de la Licitación Pública Nº 11/2010:

- *Resolución JM/N° 5.463/10 de la Junta Municipal de fecha 03 de marzo de 2010, por la cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente licitación.*
- *Resolución N° 487/2010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de diciembre de 2010, por la cual resuelve llamar a la presente licitación.*
- *Resolución N° 791/2010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 21 de abril de 2010, por la cual conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 20 de mayo de 2010, con la participación de los siguientes oferentes:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
2- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
3- T & C S.A.
4- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS.
5- TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.
6- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
7- CDD CONSTRUCCIONES S.A.
8- CONCRET MIX S.A.

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

2- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el Aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. Nº 100/10 de fecha 25 de mayo de 2010, dice: "Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la L.P.Nº 11/2010 REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN; centrado en los requisitos mínimos establecidos en la Sección III. Apartado A. del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados mas abajo; los cuales fueron estimados a partir de los estados financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.*

Cont. JM/Nº 6.255/10

CUADRO DE INDICADORES

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARÁMETROS DE REFERENCIA
	Benito Roggio e Hijos S.A.	Chaves Construcciones S.A.I	Consorcio Constructora Asunción S.A. & Asociados	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,8	11,1	4,3	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,1	0,6	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	14,2%	1,2%	5,5%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

CUADRO DE INDICADORES

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARÁMETROS DE REFERENCIA
	Talavera & Ortellado Construcciones S.R.L.	Constructora Heisecke S.A.	Concret Mix S.A.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,2	6,2	1.3	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	0,3	0,5	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	18,9%	6,2%	2,8%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

Obs: No se observan los Estados Financieros correspondientes al año 2009 de los siguientes Oferentes: T&C S.A. y CDD CONSTRUCCIONES S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 3.233 de fecha 25 de mayo de 2010, en cuya parte conclusiva dice: ...Con relación a la oferta presentada ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:*

1- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.:
- *Sin Observaciones.*

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

2- CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.:
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.071.138*

3- T & C S.A.:
- *Presenta Balance año 2008 y cuadro de resultados año 2007.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.072.71*

Cont. JM/Nº 6.255/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS:
- Falta la Adenda N° 1.

5- TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.:
- Sin Observaciones.

6- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.:
- Falta Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.072.435.

7- CDD CONSTRUCCIONES S.A.:
- El monto consignado en el Formulario de Presentación de Ofertas no coincide con el monto consignado en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, debiendo la dependencia técnica pertinente verificar si corresponde a un error material el cual deberá ser subsanado siempre y cuando no se modifiquen los precios unitarios, conforme a la cláusula 27.3 del PBC.
- Falta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.

8- CONCRET MIX S.A.:
- Presenta Constancia SIPE N° 1.072.363.

En relación a las ofertas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I., TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. y CONCRET MIX S.A., ésta Asesoría no realiza observaciones.

En cuanto a las observaciones realizadas a las firmas T & C S.A., CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CDD CONSTRUCCIONES S.A., ésta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, ésta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas, asimismo, deberá verificar si los Formularios N° 12 coinciden con la Lista de Cantidades y sus Precios a los efectos de evitar inconvenientes futuros.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 190/10 de fecha 01 de junio de 2010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A./DL/N° 340/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.255/10

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta y el Formulario Nº 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER G. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta se ajusta a los requerimientos del PBC. En el Formulario Nº 12 se detectaron errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta corregida de Gs. 3.473.631.631.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

T&C S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta no presenta errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC. Sin embargo, los valores resultantes del Formulario Nº 12 no se ajustan a los precios unitarios indicados en la Planilla de Oferta.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos mínimos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Cont. JM/Nº 6.255/10

CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS

- *Oferta Económica: La planilla de oferta no se ajusta a la Adenda Nº 1.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta no presenta errores matemáticos y se ajusta a los requerimientos del PBC. En el Formulario Nº 12 se detectaron errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta corregida de Gs. 3.102.555.414.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta Curriculum Vitae del personal afectado, los cuales cumplen con los requerimientos del PBC, pero no presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo exigido por el PBC.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta y el Formulario Nº 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Junta Municipal Asunción

Cont. JM/Nº 6.255/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONCRET MIX S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *No presenta el Formulario Nº 9 donde se indica el listado de equipos mínimo afectado a las obras. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

En atención a las observaciones realizadas en el Informe Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., vía Nota N° 552/10; T & C S.A., vía Nota Nº 553/10; CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, vía Nota N° 554/10; TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota Nº 555/10 y CDD CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota Nº 556/10 de fecha 03 de junio de 2010, respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recepcionada la Nota hasta las 13:30 horas.

En respuesta a las Notas mencionadas más arriba, aceptan las correcciones observadas, las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

Con relación a las Empresas T & C S.A., CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS y CDD CONSTRUCCIONES S.A., se observan que no han presentado las documentaciones solicitadas por la Nota mencionada más arriba.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 6.255/10

Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:
Resulta, que las Empresas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., y CONCRET MIX S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo las Empresas T&C S.A. y CDD CONSTRUCTORA S.A., no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que no presentan sus Estados Financieros correspondientes al año 2009.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:
Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONCRET MIX S.A., T&C S.A. y CDD CONSTRUCTORA S.A., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO TÉCNICO:
Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que:-

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

- Oferta Económica: La planilla de oferta y el Formulario Nº 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

- Oferta Económica: La planilla de oferta se ajusta a los requerimientos del PBC. En el Formulario Nº 12 se detectaron errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta corregida de Gs. 3.473.631.631.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cont. JM/Nº 6.255/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

T&C S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Oferta Económica: La planilla de oferta no presenta errores matemáticos y se ajusta a los requerimientos del PBC. Sin embargo, los valores resultantes del Formulario Nº 12 no se ajustan a los precios unitarios indicados en la Planilla de Oferta.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 no cumple con los requerimientos mínimos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

JAVIER A. GONZALEZ C.
Dirección de Adquisiciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS

- Oferta Económica: La planilla de oferta no se ajusta a la Adenda Nº 1.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

- Oferta Económica: La planilla de oferta no presenta errores matemáticos y se ajusta a los requerimientos del PBC. En el Formulario Nº 12 se detectaron errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta corregida de Gs. 3.102.555.414.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.-
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

Cont. JM/Nº 6.255/10

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

- *Oferta Económica: La planilla de oferta y el Formulario Nº 12 no presentan errores matemáticos y se ajustan a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras y cumple con los requerimientos mínimos.-*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *No presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONCRET MIX S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *No presenta el Formulario Nº 9 donde se indica el listado de equipos mínimo afectado a las obras.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER B. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus Aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 6.255/10

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el Aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los Aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Asimismo, lo dispuesto en el Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "...La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a qùien presente el precio mas bajo"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONCRET MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	Cumple	Cumple	No Cumple
CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple
T&C S.A.	Cumple	No Cumple	No Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	GS. 3.092.082.190
TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	GS. 3.102.555.414
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	GS. 3.473.631.631
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	GS. 3.575.555.660
CONCRET MIX S.A.	GS. 3.575.664.457
CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	GS. 3.923.184.234
CDD CONSTRUCCIONES S.A.	GS. 4.199.925.204
T&C S.A.	GS. 4.431.018.885

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. JM/Nº 6.255/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	GS. 3.092.082.190.

3- Conclusión y Recomendación Final:

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", a la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., por un monto total de GUARANÍES TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA (GS. 3.092.082.190.) IVA incluido.

La DESCALIFICACIÓN de las Empresas, CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, CDD CONSTRUCCIONES S.A.,y T & C S.A., por las fundamentaciones expuestas.

Que, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa por Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 253/10, 307/10 y 612/10 que se tiene disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Que, por Memorándum Nº 593 de fecha 8 de julio de 2010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe Interino del Departamento de Contratos y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, la Dirección de Adquisiciones solicita la redacción de la Resolución de adjudicación correspondiente.

Que, Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 4.670 del 19 de julio de 2010 del Abogado Orlando Aseretto, providenciado por la Abog. Alice Delgadillo, expresa que: "...la dependencia técnica pertinente deberá verificar los precios unitarios y totales de los distintos rubros como así también las especificaciones técnicas...".

Que, por Memorándum Nº 246 del 27 de julio de 2010 el Ing. Antoliano Benítez de la Dirección General de Obras, con relación al dictamen jurídico, informa que: "ésta Dirección General procedió a la verificación de los precios unitarios y totales indicados en el contrato; al respecto se informa que los mismos se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el Informe emitido por el Comité de Evaluación".

Que, por Memorándum Nº 689 de fecha 29 de julio de 2010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe interino del Departamento de Contratos y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se expone que: "...teniendo en cuenta la observación realizada en el Dictamen Nº 4.670 de la D.A.J. – U.C.C. de fecha 19/07/10, se remiten los antecedentes del proceso dando cumplimiento a lo sugerido en dicho dictamen a través del Memo Nº 246/10 de la Dirección General de Obras de fecha 27/07/10 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 – Capítulo III de la Intendencia Municipal en su Sección 2 – Artículo 54 – Secretaría General y la remisión a la Junta Municipal para su aprobación correspondiente".

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el Art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación, por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 6.255/10

En uso de sus atribuciones, LA INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" a la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., por un monto total de Gs. 3.092.082.190. (GUARANÍES TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

Art. 2°- DESCALIFICAR, a las Empresas CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS, CDD CONSTRUCCIONES S.A. y T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

4.- PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, la Comisión de Legislación está conforme con la Resolución 1.620/10 I., remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 753/2010 S.G.

Que, la Junta Municipal asume la regularidad y veracidad de los informes técnicos de las direcciones pertinentes de la Intendencia Municipal.

Que, se han aplicado todos los procedimientos de rigor establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, asimismo en su oportunidad y de acuerdo a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal, la Junta Municipal de Asunción en su oportunidad aprobó el pliego de bases y condiciones y modelo de contrato y autorizó el llamado público.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E :

Art. 1°- Homologar la Resolución Nº 1.620/10 I. (30/07/10), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 753/2010 S.G., por la cual resuelve:

*"**Art. 1°-** ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 11/2010 para la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES EMPEDRADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD" a la Empresa Constructora Heisecke S.A., por un monto total de Gs. 3.092.082.190. (Guaraníes Tres Mil Noventa y Dos Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

***Art. 2°-** DESCALIFICAR a las Empresas Constructora Asunción S.A. & Asociados, CDD Construcciones S.A. y T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. JM/Nº 6.255/10

Art. 3º- *LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 4º- *REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2º- Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada citada en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Asunción, 24 AGO 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

JAVIER GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones